 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 6

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS No. 035-2026**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

<b>CONTRATANTE:</b>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA HENAO CARDONA
<b>CEDULA</b>	1.088.033.667
<b>PLAZO</b>	CUATRO (04) MESES
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LOS PROCESOS ESCOLARES EN LOS QUE INTERVENGA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
<b>INICIACIÓN</b>	12/02/2026
<b>TERMINACIÓN</b>	11/06/2026
<b>PRORROGA (S)</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN (S)</b>	N/A
<b>REINICIO (S)</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	11/06/2026


<b>BALANCE ECONÓMICO</b>		
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	\$10.800.000	
<b>VALOR ADICIÓN</b>	\$0.0	
<b>VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS</b>		\$2.700.000
<b>VALOR PRESENTE ACTA No. 2</b>		\$2.700.000
<b>VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR</b>		\$ 5.400.000
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$10.800.000	\$10.800.000

**2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

<b>ALCANCES DEL OBJETO:</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1Asesorar a la ciudadanía en general en lo correspondiente a consultas de carácter jurídico afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato y demás acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la Personería Municipal de Dosquebradas..	1.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realizó en total de veintidós (22) proyecciones de la siguiente forma;  1.1.1 acciones Constitucionales de Tutela <b>DOCE (12)</b>  1.1.2. Derechos de Petición <b>DOS (2)</b>  1.1.3. Incidentes desacatos de	Durante el periodo no se registro observaciones



	<p>Acciones Constitucionales de Tutela <b>UNO (1)</b></p> <p>1.1.4. Asesorías Jurídicas a la ciudadanía <b>SIETE (7)</b></p>	
<p><b>2. Asesorar y apoyar jurídicamente los procesos escolares en los que intervenga la Personería, incluyendo actuaciones relacionadas con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, en especial los vinculados al debido proceso, convivencia escolar, acceso y permanencia en el sistema educativo.</b></p>	<p><b>2.1</b> El contratista en el periodo de ejecución contractual asistió a la mesa técnica en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas a la Institución Educativa Guadalupe el día <b>10 de abril de 2026</b>. La intervención de la contratista la realizó en atención a la remisión de información para conocimiento y actuaciones correspondientes, presunta vulneración de derechos de un estudiante la cual fue remitida por aparte de la secretaría de educación el día <b>12 de marzo de 2026</b>, el cual se anexo un video de la presunta agresión de un docente hacia un estudiante, y el acta de reunión en la institución educativa. El acta y la asistencia a la reunión está en el archivo de la personería. A este proceso se le abrió la vigilancia No. 025 de 2026.</p> <p><b>2.2</b> La contratista en el periodo de ejecución contractual realizó asistencia técnica en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas a la Institución Educativa Guadalupe el día <b>10 de abril de 2026</b>. La contratista realizó la atención al video que llegó de manera anónima a la personería el día <b>11 de marzo de 2026</b>. En el video unos estudiantes inician una pelea en un partido de fútbol.</p>	<p>Durante el periodo no se registró observaciones.</p>

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 6

	El acta y la asistencia a la reunión está en el archivo de la personería. se evidencia que al presente proceso no se le ha aperturado la vigilancia.	
3.Adelantar la revisión y actualización de los manuales de convivencia y protocolos de atención, de las instituciones educativas oficiales.	3.1 La contratista en el periodo de ejecución contractual realizó el oficio PDM - DC 91 a la secretaría de educación con el fin de solicitar información, con el fin de determinar cuándo van a dar inicio a la revisión y actualización de los manuales de convivencia de la Instituciones Educativas.	Durante el periodo no se registró observaciones.
4.Apoyar el impulso y seguimiento de las vigilancias que se adelantan en el marco escolar.	4.1 La contratista en el periodo de ejecución contractual realizo los siguientes oficios.  4.2 la vigilancia número 005 enviando el respectivo oficio PMD - DC 75 al juzgado 1 de familia de Dosquebradas.  4.2 Oficio PMD - DC 74 remisión derecho de petición el cual fue remitido a la secretaría de salud.  4.3 Oficio PMD - DC 76 acompañamiento a proceso educativo, presunta vulneración al derecho de educación, se remitió al secretaria de educación. Oficio PMD - DC 77 nestle, solicitud snacks para el evento de la posesión personeros.  4.4 Oficio PMD -DC 78 comercializadora la bonanza, solicitud snacks para el evento de la posesión de los personeros.  4.5 Oficio PMD - DC 79 visita y acompañamiento de la personería municipal a la	Durante el periodo no se registró observaciones.



institución Guadalupe por el caso del menor de edad donde presuntamente un profesor lo estruja y esto queda registrado en un video.


4.6 Oficio PMD - DC 80 visita y acompañamiento de la Personería Municipal de Dosquebradas en la institución educativa Guadalupe por el caso de un video donde presuntamente ocurrió una riña dentro de la institución educativa entre estudiantes.

4.7 Oficio PMD - DC 91 solicitud del estado de convocatorias para revisión de los manuales de convivencia de las instituciones educativas del Municipio de Dosquebradas

4.8 Oficio PMD - DC 92 solicitud de datos personales estudiantiles de la institución educativa comfamiliar, y el colegio salesiano, esto con el fin de enviar las invitaciones para la posesión de los personeros estudiantiles.


4.9 Oficio PMD - DC 107, derecho de petición artículo 23 constitución política de Colombia artículo 67 constitución política de Colombia ley 115 de 1994 (ley general de la educación) se dirige a la secretaria de educación por competencia, y para tener conocimiento que acciones tomaron frente al caso.

4.10 Oficio PMD - DC 108, derecho de petición sobre cumplimiento del PIAR, dirigió a la secretaria de educación por competencia, y para tener

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	5 de 6

	<p>conocimiento que acciones tomaron frente al caso.</p> <p>4.11 Oficio PMD - DC 109, derecho de petición sobre el plan individual de ajustes razonables, se remitió a la secretaría de educación por competencia, y para tener conocimiento que acciones tomaron frente al caso.</p> <p>4.12 Oficio PMD - DC 110, derecho de petición donde solicita la continuidad de la docente Nancy Clavo Cruz en el sector las vegas Dosquebradas del programa educación inicial en el Hogar (EH) en el sector de las vegas, se remitió a la secretaría de educación.</p>	
<p>5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.</p>	<p>5.1 En el periodo contractual la contratista asistió al taller sobre el PAE, en la Institución educativa Pablo Sexto en la cual se firmó el compromiso con el PAE.</p> <p>5.2 El contratista en el periodo de ejecución del contractual, la contratista realizó acompañamiento en representación de la personería en la zona del viacrucis punto de inicio la badea Dosquebradas / punto de llegada Pereira / calle 18 con avenida del río con el fin de que le diera cumplimiento con las condiciones de la entrada y con la atención a la comunidad en caso de un accidente.</p>	<p>Durante el periodo no se registró observaciones.</p>

**NOTA:** Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	6 de 6

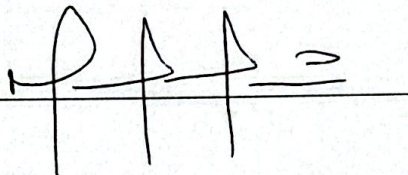
Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el once (11) de mayo del año dos mil veintisiete (2026).

**NOMBRE DEL SUPERVISOR: MANUELITA TORO PATIÑO**  
**CARGO DEL SUPERVISOR: PERSONERA MUNICIPAL**

FIRMA DEL SUPERVISOR:



**NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIÉRREZ**  
**CARGO DEL SUPERVISOR: DELEGADO EN LO CIVIL**

FIRMA DEL SUPERVISOR:

